



# Contrato Cesión de Derechos

Fecha: \_\_\_\_\_ Núm. de Cuenta (a ceder): \_\_\_\_\_ Fecha de Corte: \_\_\_\_\_

Tipo de Cesión: Parcial ( ) Total ( ) Empleo: Independiente ( ) Privado ( ) Público ( ) Tipo de Cliente: Físico ( ) Moral ( )

Favor de llenar todos los campos con letra de molde.

### Nombre Completo del Cedente (Persona Física o Moral)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (es)

Razón Social

### Nombre Completo del Cesionario (Persona Física o Persona Moral)

Razón Social

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (es)

\*\* Para Personas Físicas y Nombre del Representante Legal

Giro de la Empresa

RFC

Teléfono Particular

Teléfono Oficina

Teléfono Celular

Otro

### Domicilio Fiscal Completo del Cesionario

Calle

Num. Ext.

Num. Int.

Colonia

Delegación o Municipio

C.P.

Ciudad

### Domicilio del Cesionario para Entrega de Factura de Servicio Completo:

Calle

Num. Ext.

Num. Int.

Colonia

Delegación o Municipio

C.P.

Ciudad

### Autorización del Cesionario para el Cargo Recurrente a Tarjeta de Crédito

Con relación al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado con el Banco Emisor/ American Express de la tarjeta descrita en este documento, me permito autorizarlos para que mediante aviso de Comunicaciones Nextel de México, S.A de C.V., me sean cargados los importes correspondientes a los bienes o servicios que contrate con Comunicaciones Nextel de México, S.A de C.V a partir del \_\_\_\_\_, siempre y cuando tenga saldo y/o crédito disponible. Asimismo manifiesto mi conformidad en que esta autorización se sujete a las políticas establecidas por ustedes para este tipo de servicio, entendiéndose como una autorización de cargo en términos del contrato de Apertura de Crédito anteriormente mencionado, rigiéndose por lo ahí establecido. Estoy conforme en que el Banco Emisor / American Express deje de prestarme este servicio cuando por cualquier causa se cancele mi "Tarjeta", se encuentre ésta excedida en el límite de crédito autorizado o por existir cualquier saldo que deba considerarse vencido, de conformidad con las disposiciones del contrato de Apertura de Crédito celebrado, o que por cualquier causa dicho contrato deje de estar en vigor. Esta autorización estará vigente hasta que les dé aviso de revocación, notificado a Comunicaciones Nextel de México, S.A de C.V, con 30 días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago.

Plaqueado de Tarjeta

Número de Tarjeta:

Expedición:

MM

AA

Visa/Master Card

AMEX

Expira:

MM

AA

### Referencias Comerciales / Personales:

Nombre de la Referencia	Teléfono

### Cláusulas y Firma de Aceptación

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE CELEBRAN EL CEDENTE, EL CESIONARIO Y COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ("NEXTEL"). TANTO AL CEDENTE COMO AL CESIONARIO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS PARTES, QUIENES ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

Declaran las partes:

- I. Que todos los datos asentados en la Carátula del presente Contrato (la Carátula) son ciertos.
- II. Que es su deseo celebrar el presente Contrato de Cesión libre de vicio alguno.

Con base en las anteriores declaraciones, las Partes convienen en otorgar las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La CEDENTE en este acto cede a la CESIONARIA, en los términos descritos en la Carátula los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos de prestación de servicios de telecomunicaciones de la cuenta (s) que se indica en esta Carátula. En consecuencia la CEDENTE transmite a la CESIONARIA la propiedad de los Equipos relacionados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente CONTRATO. El CESIONARIO acepta y reconoce que se sujeta a las condiciones establecidas en los Contratos de Servicios de Telecomunicaciones y a las actualizaciones que en su caso

**SEGUNDA.-** Las Partes acuerdan que la Cesión de Derechos surtirá efectos 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, sujetándose a los procesos establecidos por Nextel. En caso de rechazo Nextel se lo hará saber a la CEDENTE.

**TERCERA.-** Las Partes acuerdan que el Cedente no debe tener ningún adeudo pendiente en la cuenta materia de la Cesión de Derechos. En caso de que exista algún saldo pendiente el Cesionario acepta subrogarse a la obligación de pago del Cedente, a efecto de que la cesión de derechos pueda ser autorizada por Nextel.

**CUARTA.-** La CESIONARIA de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones se obliga a otorgar a Nextel las garantías que éste último le requiere para la autorización de la presente cesión.

**QUINTA.-** Cualquier aviso o requerimiento bajo el presente contrato deberá ser enviado por escrito. Para estos efectos las Partes señalan como sus domicilios los siguientes: CEDENTE Y CESIONARIO.- El domicilio indicado en la carátula del presente Contrato.

NEXTEL.- Paseo de los Tamarindos número 90 - 29, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, Mexico, Distrito Federal C.P. 05120.

En caso de que cualquiera de las Partes cambie de domicilio se obliga a dar aviso por escrito a la otra parte con 15 días de anticipación a la fecha en que dicho cambio se lleve a cabo.

**SEXTA.-** En caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse respecto al cumplimiento o interpretación del presente instrumento, las Partes acuerdan someterse a las leyes aplicables, competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que a partir de este momento renuncia a cualquier otra jurisdicción que por virtud del domicilio presente o futuro o por cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.

**SÉPTIMA.** Leído que fue por las Partes y debidamente enteradas de todas y cada una de las cláusulas y del contenido y alcance legal del presente contrato, lo suscriben de conformidad en la fecha establecida a la firma del formato.

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CESIONARIO

\_\_\_\_\_  
EJECUTIVO/CONSULTOR